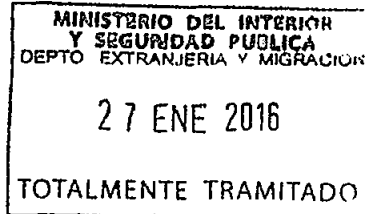


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6141556



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 14930

SANTIAGO, 25 de Enero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Hunter Rufino FERNANDEZ VELASQUEZ RUN: 24.482.281-9
2. Doña Lesly Stephanie CABALLERO TOCAS RUN: 24.829.200-8
3. Doña Karely Yurley FERNANDEZ CABALLERO RUN: 24.790.642-8
4. Doña Rosa Leddy CHAYANA ORTIZ RUN: 24.796.890-3
5. Doña Roxana TERAN HUMAZA RUN: 23.989.902-1
6. Don Enrique Hilarion HERRERA VILLEGAS RUN: 24.436.403-9
7. Doña Epifania ALANOCA APAZA RUN: 24.396.690-6
8. Doña Maria Luz ANDIA GONZALES RUN: 24.533.590-3
9. Doña Maria Liz VIDAL ANDIA RUN: 24.741.951-9
10. Don Alvaro Zenon GUTIERREZ MUÑOZ RUN: 24.471.501-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVI/NAU
[141]25/01/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION